



HAL
open science

Diseño catastro zonas de planificación territorial. Región Metropolitana de Santiago

Gerardo Ubilla-Bravo

► **To cite this version:**

Gerardo Ubilla-Bravo. Diseño catastro zonas de planificación territorial. Región Metropolitana de Santiago. [reportType_4] Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. 2011. halshs-01264197

HAL Id: halshs-01264197

<https://shs.hal.science/halshs-01264197>

Submitted on 1 Feb 2016

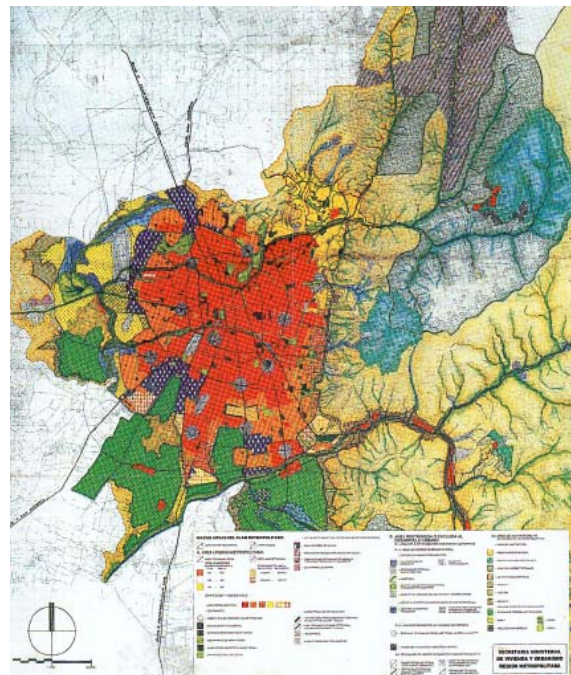
HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



Distributed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License

“DISEÑO CATASTRO ZONAS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO”



Fuente: SEREMI Vivienda y Urbanismo RMS, 1994. Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS)

Gerardo Ubilla Bravo, Geógrafo
Departamento de Planificación
División de Planificación y Desarrollo

Santiago de Chile
Noviembre de 2011

CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN	3
1. Contexto institucional GORE RMS	3
2. Contexto general del tema	4
3. Antecedentes Generales de la Región Metropolitana de Santiago .	5
II. PASOS METODOLÓGICOS: DISEÑO PARA CATASTRO	8
1. Definición de ámbitos para el catastro.....	8
2. Consideraciones para el catastro	9
III. FORMULACIÓN DEL CATASTRO Y REFERENCIAS.....	10
1. Resultados Esperados	10
2. Referencias bibliográficas.....	10

I. INTRODUCCIÓN

1. Contexto institucional GORE RMS

Este tema, es parte del Plan de Mejoras 2011 que se ha comprometido el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (GORE RMS) a cumplir como parte del Sistema de Mejora Continua. En particular, esta Acción de Mejora Inmediata (AMI), forma parte del Criterio 4.- “Gestión de la Planificación Estratégica Regional”, Sub-criterio 4.2. “Planificación y Ordenamiento Territorial”.

En particular la pregunta a la cual debe responder esta AMI es:

¿Cómo el gobierno regional considera en su planificación el desarrollo de los territorios definidos y afectados por normas legales específicas?

En la descripción del Plan de Mejoras, se indica que: “Esta AMI considera **diseñar un catastro para levantar información de los distintos sectores que debiesen ser involucrados para la planificación territorial**. Esto se justifica en la necesidad del Gobierno Regional de contar con información homologable en el trabajo con los sectores y las administraciones locales, así como en el requerimiento de definir zonas que presenten características comunes, que puedan ser intervenidas con estrategias similares y replicables. En la actualidad el **Gobierno Regional no cuenta con esta información para la planificación territorial**, sino que cuenta con información fragmentada, de distinta data y en ocasiones divergente, de acuerdo al servicio o administración local que la provea. El GORE realiza desde el año 2005, levantamiento de la inversión regional de los sectores (ARI-PROPIR) pero no ha avanzado en la sistematización de las Zonas de Planificación Territorial” (GORE RMS, 2011).

Operatoria: Se elaborará el diseño **definiendo las categorías de los territorios** afectados y definidos por normas legales específicas.

Medio de Verificación: Diseño Catastro Zonas de Planificación Territorial.

2. Contexto general del tema

Anterior a definir las “Zonas de Planificación Territorial” (ZPT), se considera pertinente analizar brevemente, como se desarrolla la planificación territorial en Chile durante las últimas dos décadas.

De esta forma, se puede observar en la Figura 1, un esquema que permite entender que existe dos maneras principales de ejercer esta planificación y de forma multi-escalar.

Hacia el lado izquierdo de la Figura 1 (gama de colores anaranjados), se encuentra lo que se denomina la Planificación del Desarrollo, de tipo más abstracto, se preocupa de la integración de las políticas sociales, ambientales y económicas para una articulación en pos del desarrollo sustentable. Su carácter es indicativo (no obliga).

En el lado derecho de la Figura 1 (gama de colores azules), se observa la Planificación Física del territorio (más concreto) la que es sus niveles superiores: Política Nacional de Desarrollo Urbano y el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, son de carácter indicativo; mientras que los Planes Reguladores Intercomunales o Metropolitanos, los Planes Reguladores Comunales, Planes Seccionales y Límite Urbano, son de carácter vinculante, definiendo al vialidad y los usos de suelo de manera obligatoria.

En relación a la Planificación Física es importante constatar dos hechos. El primero es que a través del proceso de transferencia de competencias en materia de planificación regional, desde el nivel nacional (SUBDERE-MIDEPLAN-MINVU) a los Gobiernos Regionales; el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), se constituirá en un instrumento de carácter indicativo a nivel regional. Este instrumento entrará en vigencia, cuando se derogue el párrafo 2º del Título II y Capítulo II “De la Planificación Urbana Regional” que indica la existencia y vigencia del Plan Regional de Desarrollo Urbano (desde el artículo 30 hasta el 33) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y a su vez, se modifique el artículo 17 de la LOCGAR DFL-1 19.175.

El segundo tema es indicar que los Planes reguladores Intercomunales pasan a ser Planes Reguladores Metropolitanos, siempre y cuando la cantidad de población del territorio normado supera los 500.000 habitantes.

Finalmente, se puede agregar que existen otros tipos de planificación en el territorio: la ambiental y la económica. Cabe destacar que éstas responden a un carácter sectorial y que de todas formas serán abordados en este catastro según se indica en los pasos metodológicos.

Figura 1. Relación de escalas según instrumentos de carácter estratégico y territorial



Fuente: Ubilla, 2011; modificación a partir de GORE RMS, 2002.

3. Antecedentes Generales de la Región Metropolitana de Santiago

La Región Metropolitana de Santiago se encuentra ubicada en la zona central de la República de Chile, aproximadamente entre los 33° y los 34° de latitud Sur y entre los 70° y los 71°30' longitud oeste; limita al norte y oeste con la Región de Valparaíso, al sur con la Región del Libertador Bernardo O'higgins y al este con la República Argentina.

Desde el punto de vista político-administrativo, comprende 6 provincias y 52 comunas. Posee una superficie de 1.540.340 ha (INE, 2001), lo que representa el 2% del territorio nacional excluido el Territorio Antártico Chileno. La región presenta actualmente 75.705 ha urbanas correspondiente al 5% del territorio regional y 235.246 ha de terrenos agrícolas (cultivos anuales, frutales/viñas y praderas) que representan un 15% (GORE y Univ. de Chile, Carta Uso del Territorio, 2003).

La RMS contó al año 2002, con una población de 6.061.185 habitantes (INE, Censo 2002), compuesta por 2.937.193 hombres y 3.123.992 mujeres. Lo cual representa el 40,09% de la población total del país que asciende a 15.116.435 habitantes (INE, Censo, 2002).

Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el año 2011, la RMS que presentaría alrededor de 6.945.593 habitantes¹, donde 3.388.586 son hombres y 3.557.007 son mujeres. La población urbana para el 2011 sería de 6.713.970 (96,67%), mientras que la rural correspondería a 231.623, reasentando un 3,33%

Para este proyecto, la cobertura aplica para toda la RMS, reconociendo una propuesta de subdivisión de Territorios de Gestión (Ver Figura 2). No obstante lo anterior, la subdivisión deberá ser aprobada y validada con las autoridades regionales, provinciales y municipales.

Esta división territorial **surge el año 2006**, como necesidad de **articular** los niveles regional, provincial y comunal, específicamente en el tema de **inversiones**. Este año, se evaluará la pertinencia de reformular o dar continuidad a los territorios existente, mediante la elaboración de talleres provinciales.

En este sentido, un **criterio** relevante para la división territorial de la región fue la pertenencia a una provincia. Se consideró central esta **división político-administrativa**, como criterio sobre el cual iniciar el trabajo, pero no como una delimitación intransgredible. Por ejemplo, las comunas de San Bernardo y Puente Alto traspasan estos márgenes geopolíticos para integrarse a las discusiones de la Provincia de Santiago.

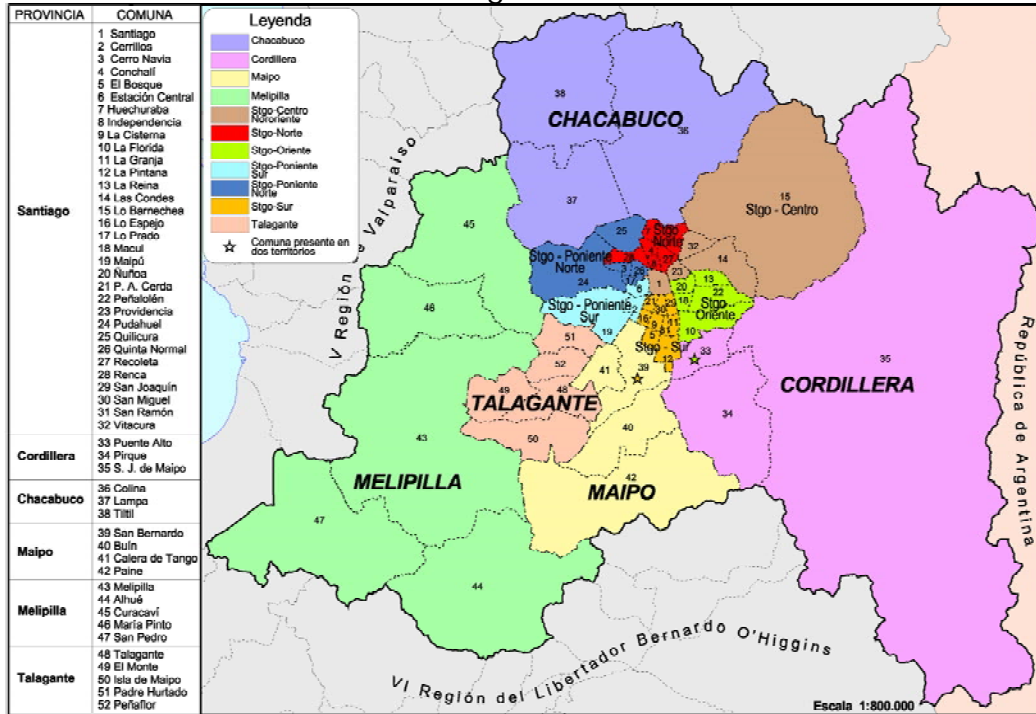
De acuerdo a lo anterior, se consideró que las provincias de Maipo, Melipilla, Talagante, Chacabuco y Cordillera, serían unidades territoriales. Cada una de ellas con el tema rural presente y siendo –correspondientemente- parte de la AMUR (Asociación de Municipios Rurales).

En el caso de la **Provincia de Santiago se conformaron seis territorios**, debido a la alta **concentración de población** que tienen. Para esto, se consideró el tema geográfico y las relaciones entre municipios. Por ejemplo, la existencia de Ciudad Sur, como una forma incipiente de Asociativismo Municipal.

Lo que se pretende lograr con esta forma de trabajo, es incitar el Asociativismo Municipal y mejorar la articulación a nivel regional. En este sentido, la propuesta territorial es un **modelo perfectible**, de acuerdo a las necesidades que se planteen en las diversas instancias de diálogo.

¹ La población del RMS, representa el 40,27% del país, año 2011.

Figura 2. Región Metropolitana de Santiago: Propuesta de territorios para la coordinación regional de inversiones



Fuente: GORE RMS, 2007.

II. PASOS METODOLÓGICOS: DISEÑO PARA CATASTRO

1. Definición de ámbitos para el catastro

Para el desarrollo de este catastro, se propone definir **dos ámbitos metodológicos**:

1° Identificación y categorización de las Zonas de Planificación Territorial (ZPT).

2° Criterios para la priorización del catastro.

Respecto del primero, se propone el siguiente desglose de análisis:

1.1- Fuentes secundarias: información a revisar para la **Identificación de las ZPT**:

- El estudio completo del Proyecto OTAS (1996-2005).
- Marco Legal Territorial en la RMS.

1.2- Para la **categorización de las ZPT**, se estima conveniente comprender los siguientes sectores:

- Sector desarrollo territorial. Competencia del GORE y los municipios.
- Sector urbano. Competencia del MINVU y los municipios.
- Sector medioambiente. Competencia del MMA.
- Sector minería. Competencia del Ministerio de Minería.
- Sector turismo. Competencia del SERNATUR-Ministerio de Economía.
- Sector agua. Competencia de la DOH-MOP.
- Sector patrimonio. Competencia del MINVU y MINEDUC.
- Sector indígena. Competencia del Ministerio de Desarrollo Social.

En cuanto a los **Criterios** para la **priorización del catastro** de las ZTP, se definen los siguientes:

- Priorización 1: de acuerdo a los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo, año 2012.
- Priorización 2: de acuerdo a las Políticas Públicas Regionales que se estén formulando, año 2012.
- Priorización 3: de acuerdo a aquellos instrumentos de carácter vinculante, año 2012.
- Sin priorización año 2012: todos los demás años (2013-2015).

2. Consideraciones para el catastro

Para efectos del diseño del catastro, y considerando la información señalada en el contexto, no se podrían plantear:

- Criterios de definición de las Zonas a proponer: debido a que las zonas no se proponen, ya existen, el objetivo es inventariarlas y sistematizarlas.
- Propuesta preliminar de agrupación de territorios: el objetivo de esta AMI no es agrupar los territorios, sino que se enfoca en la identificación de éstas.

Estas aclaraciones tienen por misión dejar en claro los límites a los cuales se debe ajustar el presente catastro.

III. FORMULACIÓN DEL CATASTRO Y REFERENCIAS

1. Resultados Esperados

Una vez que esté terminado y aprobado este diseño, el año 2012 se espera realizar o formular el catastro considerando hasta la priorización 3, lo que incluye: a) temas asociados a la Estrategia Regional de Desarrollo, b) las Políticas Públicas Regionales en curso: Áreas Verdes, Energías Limpias, Localidades Aisladas, Pavimentos Urbanos, y c) Instrumentos de Planificación Territorial con carácter vinculante: Plan Regulador Metropolitano de Santiago, Planes Reguladores Comunes y Límites Urbanos.

De cada una de estas, la información del catastro contendrá: a) territorio de jurisdicción, b) respaldo legal a través de normativa jurídica (en el caso que exista), c) fecha de elaboración y vigencia, d) institución responsable, e) escala territorial de intervención, f) carácter territorial de intervención (indicativo o vinculante).

2. Referencias bibliográficas

- **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, Universidad de Chile y GTZ.** 2003. Proyecto "Bases para el Ordenamiento Territorial Ambientalmente Sustentable de la Región Metropolitana de Santiago". Fase 2 "Marco Orientador Territorial", Etapa 2, Carta Uso del Territorio. Santiago, Chile.
- **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.** 2011. "Ajustes Plan de Mejoras Gobierno Regional Metropolitano de Santiago". Sistema de Mejora Continua de la Gestión de los Gobiernos Regionales. Santiago, Chile.
- **Instituto Nacional de Estadísticas.** 2001. "Chile: División Política-Administrativa y Censal". Santiago, Chile.
- **Instituto Nacional de Estadísticas.** 2002. "XVII Censo de Población y VI de la Vivienda". Santiago, Chile.
- **Ubilla G.** 2011. "Planificación y Marco Legal en el Territorio". Clase N° 8, Cátedra Ordenamiento Territorial, Ingeniería en Recursos Naturales



DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN



Renovables Segundo semestre - año 2011, Facultad de Ciencias
Agronómicas, Universidad de Chile. Santiago, Chile.

GUB